

Expediente: **1204/23**

Carátula: **CRUZ VALLEJO CRISTINA STEFANIA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

27343274039 - CRUZ VALLEJO, Cristina Stefania-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1204/23



H103074477672

JUICIO: CRUZ VALLEJO Cristina Stefania c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1204/23.

San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2023.

Proveo escrito ingresado por la letrada Chavez del 12/06/2023:

1. En mérito al instrumento de poder Ad-Litem que acompaña en formato digital: Tengo a la letrada **MARÍA SOFÍA CHÁVEZ** por presentada en el carácter de apoderada de la Sra. **CRUZ VALLEJO Cristina Stefania**. Por constituido domicilio digital n°27343274039. Por denunciado número de teléfono personal (3814965406). Otorgo intervención de ley.
2. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 33 del Reglamento de Expediente Digital (Acordada n° 1562/22) **acompañe** impresión digital de: DNI -anverso y reverso- y de CUIL de la actora (en el supuesto de que el CUIL no constara en sus DNI) y denuncie número de teléfono personal de la actora.
3. Acompañe la documentación, dando cumplimiento así con lo dispuesto en el Art 56 del CPL. Los originales deberán estar a disposición y ser presentados en la Secretaría del Juzgado en caso de ser requeridos en el plazo que fijaré a tal fin, todo ello conforme los términos previstos en el Art. 177 del CPCCT.
4. Previo a todo trámite **INTIMO** a la letrada presentante a que en el termino de **2 (DOS) DIAS**, adjunte de manera digital constancia de pago de:
 - a. Tasa de justicia (Art. 112 del Código Tributario Provincial), bajo apercibimiento de comunicar a la DGR, a los fines que hubiere lugar.

b. Juego de bonos profesionales cuya falta de reposición pondré a conocimiento del Colegio de Abogados y de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, organismos éstos a quienes van dirigidos tales recursos, conforme Arts. 60 inc. 5 de la ley 5233, y 26 inc. a) de la ley 6059.

5. Por interpuesta reserva del Caso Federal.

6. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, a título de colaboración, solicito que adjunte copia digital del escrito de demanda en **archivo de texto (doc)**. DHCM-1204/23.

Actuación firmada en fecha 13/06/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.